



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820190074900

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 04 de noviembre de 2022, a través del cual se decretó el desistimiento tácito de la demanda, transcurrió durante los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2022. Dentro de dicho término, el apoderado judicial de la parte ejecutante, propuso recurso de REPOSICION, en contra del citado auto.

Armenia, Quindío, 22 de noviembre de 2022.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra del proveído adiado el 04 de noviembre de esta anualidad, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 23 de noviembre de 2022. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 22 de noviembre de 2022.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 24 de octubre de 2022, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 22 de noviembre de 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA